

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por la Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

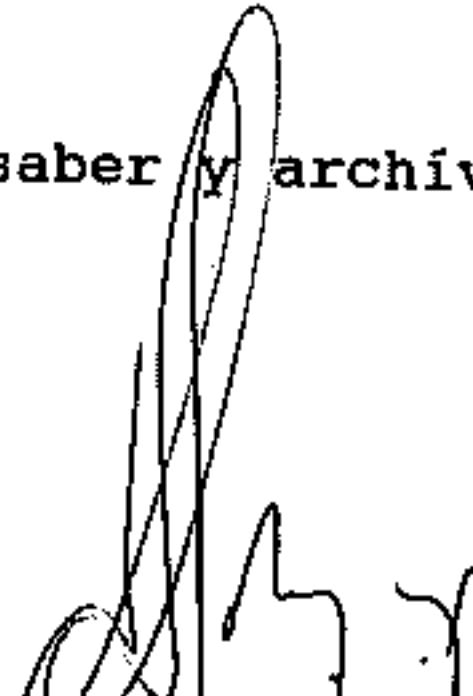
1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N°1481/94, hasta el 30 de diciembre del corriente año, referente a la designación de un "suplente" con una categoría presupuestaria de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 en reemplazo del señor Juan Albino Escobar quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que deberá disponer de una junta médica por intermedio del Cuerpo Médico Forense a fin de evaluar el estado de salud del agente Escobar y la probabilidad de su reintegro a sus tareas habituales o en su defecto si deberá iniciar los trámites jubilatorios pertinentes.-

Asimismo deberá poner en conocimiento del citado agente, con la suficiente antelación, lo dispuestos por los arts.23 y 27 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JORGE ALEJANDRO MAGNONI  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION